



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En orden a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se informa de las siguientes adjudicaciones y formalizaciones:

– Mediante Decreto 38/13, de 27 de mayo se adjudicó contrato para gestión de albergue municipal a la empresa Formación y Ocio Burgos, S.L., quien deberá abonar al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental un total de 62.400,00 euros (sesenta y dos mil cuatrocientos euros) a lo largo de los cuatro años de contrato existiendo posibilidad de prórroga y de modificación en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base a la licitación. El mismo día se procedió a la formalización del contrato en documento administrativo.

– Mediante Decreto 39/13, de 27 de mayo se adjudicó contrato de obras para ejecución del segundo proyecto de urbanización del ARI «Proyecto de adecuación de calles Francisco Gil y Pablos, Doctor Pablos, Hortelanos y Obispo Rey» a la empresa Hormigones Sierra, S.L.U., con un valor estimado de cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (438.481,45 euros), más 92.081,11 euros (noventa y dos mil ochenta y un euros con once céntimos) correspondientes al 21% de IVA, lo que arroja un total de 530.562,56 euros (quinientos treinta mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos). El mismo día se procedió a la formalización del contrato en documento administrativo.

Contra cada uno de esos Decretos de adjudicación así como los correspondientes actos de formalización podrá interponerse, ante Alcaldía, el recurso potestativo de reposición señalado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a la luz del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime más oportuno.

En Melgar de Fernamental, a 30 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo